

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
(SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00130 00
Demandante: HOLCIM COLOMBIA S.A.
Demandado: OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A. -
OCAISA EN REORGANIZACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1.- TENER** como pruebas las documentales aportadas por las partes.
- 2.-** Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al despacho, a efecto de emitir sentencia anticipada (art. 278 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f943477427d9f5392dfa978942dc33d1d4cab7ab88dc508f3835d9c228170ff**

Documento generado en 26/11/2021 10:10:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>